



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00255988-NEU-SSLD#MS - CONCURSO DE JEFATURAS - HOSPITAL PLOTTIER

---

**VISTO:**

El EX-2021-00255988-NEU-SSLD#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de Jefatura de Sector Electromedicina, Jefatura de Sector Lavadero-Costura y Jefatura de Sector Mantenimiento del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la Planta Permanente dependiente del Hospital y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta N° 11/21;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cubrir los cargos de Jefatura de Sector Electromedicina, Jefatura de Sector Lavadero-Costura y Jefatura de Sector Mantenimiento, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal en:

Jefatura de Sector Electromedicina - IF-2021-00278941-NEU-SSLD#MS.-

Jefatura de Sector Lavadero-Costura - IF-2021-00278985-NEU-SSLD#MS.-

Jefatura de Sector Mantenimiento - IF-2021-00278998-NEU-SSLD#MS.-

**Artículo 2°:** APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2021-00279025-NEU-SSLD#MS, y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1°.-

**Artículo 3°:** **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2021-00279025-NEU-SSLD#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

**Artículo 4°:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

## PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

### A) INSCRIPCIÓN:

#### 1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertener a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matrícula Profesional vigente en el caso que sea necesario.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.-

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud -Art. 58°b del CCT- o que se encuentren con reducción horaria o con indicación de adecuación de tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la cual se postula.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función.-
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.

#### 2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Planilla de asistencia del último año emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: **cv.concursoshospitalplottier@gmail.com**

#### 3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

##### **Jefatura de Sector Electromedicina.**

La inscripción para el concurso se efectuará del 07 al 13 de Abril de 2021.

**Jefatura de Sector de Mantenimiento.**

La inscripción para el concurso se efectuará del 05 al 09 de Abril de 2021.

**Jefatura de Sector de Lavadero y costura.**

La inscripción para el concurso se efectuará del 09 al 15 de Abril de 2021.

**4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:**

**Jefatura de Sector Electromedicina:**

Se realizará el 14 de Abril de 2021 a las 9 hs.

**Jefatura de Sector de Mantenimiento.**

Se realizará el 12 de Abril de 2021 a las 9 hs.

**Jefatura de Sector de Lavadero y Costura.**

Se realizará el 16 de Abril de 2021 a las 9 hs.

**5- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO**

El trabajo requerido deberá ser presentado, al mail:

**cv.concursoshospitalplottier@gmail.com**

**Jefatura de Sector Electromedicina:** el 05 de Mayo de 2021.

**Jefatura de Sector de Mantenimiento:** el 03 de Mayo de 2021.

**Jefatura de Sector de Lavadero y Costura:** el 07 de Mayo de 2021.

**6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:**

**Jefatura de Sector Electromedicina:**

Defensa del Proyecto se realizará el 12 de Mayo de 2021 a las 09 hs.

**Jefatura de Sector de Mantenimiento.**

Defensa del Proyecto se realizará el 10 de Mayo de 2021 a las 09 hs.

**Jefatura de Sector de Lavadero y Costura.**

Defensa del Proyecto se realizará el 14 de Mayo de 2021 a las 09 hs.

**Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso**

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

**GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO  
REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN**

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la

conducción actual, Accesibilidad, Seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

- Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
- Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.

La presentación del tema escrito, deberán realizarla en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital.

## **DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:**

### **A.- PARTES DEL TRABAJO:**

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

- Bibliografía.

### **B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:**

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Como máximo 10 hojas (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

## **DE LAS CALIFICACIONES:**

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

**1) ANTECEDENTES:** El puntaje máximo será de 250 (Doscientos cincuenta) puntos.-

a) Antigüedad en actividades de conducción: Puntaje máximo del ítem 144 puntos.

a.1) En dependencias de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén:

A los efectos del cálculo se utilizará el siguiente cuadro de equivalencias, según corresponda:

ESCAL.	CARGOS COMPRENDIDOS
1	Director Nivel III Jefe Zona Sanitaria Director General de Nivel Central
2	Director Asociado Nivel VIII Director Nivel VI Director Nivel Central
3	Jefe de Dpto. Nivel VIII Subdirector Nivel VI Director Nivel IV Cabecera Zonal Asesor Nivel Central Director Esc. Provincial de Enfermería
4	Coordinador Zonal Subdirector Nivel IV Cabecera Zonal Director Nivel IV
5	Jefe de Servicio Nivel VIII Director Nivel III A
6	Jefe de Servicio Nivel VI Director Nivel III B (Menor comp.) Coordinador de Residentes
7	Jefe de Sector Nivel III A (Mayor comp.) Hasta Nivel VIII Director Nivel II A (Mayor comp.)
8	Jefe Nivel II B (Menor comp.)

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o escalones superiores al cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 6 puntos, con un máximo de 144 puntos.

En el caso de que se hayan desarrollado dos actividades simultaneas, para la adjudicación del Puntaje se optara por el tiempo total y por aquella actividad de mayor valor.

Para cargos desempeñados en escalones inferiores al del concurso, el puntaje máximo será del 90% del correspondiente al escalón inmediatamente superior.

Para regímenes con la mayor carga horaria sin dedicación exclusiva, el valor se reducida al 75% y al 50% para otros regímenes laborales.

a.2) En dependencia del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias):

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 5 puntos, con un máximo de 120 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el punto a.1).-

a.3) En el Subsector NO Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 4 puntos, con un máximo de 94 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el ítem a.1).-

a.4) Fuera del Sector Salud: se considerara únicamente la antigüedad como Gerente o Director de Empresas con escalones jerárquicos equivalentes a los del establecimiento objeto del concurso.-

Puntaje por año de antigüedad: 3 puntos, con un máximo de 72 puntos.-

b) Actividad laboral distinta a la conducción: Puntaje máximo del ítem 48 puntos.-

b.1) En dependencias de la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén: 2 puntos por año hasta un máximo de 48 puntos.-

b.2) En dependencias del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias): 1,5 puntos por año hasta un máximo de 36 puntos.-

b.3) En el Subsector No Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): 1 punto por año hasta un máximo de 24 puntos.-

b.4) Fuera del Sector Salud: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.-

c) Actividades Científicas: Puntaje máximo del ítem: 24 puntos.-

El postulante podrá presentar hasta tres trabajos científicos. Para la evaluación de los trabajos presentados se consideraran:

c.1) Aspectos metodológicos medidos por la concordancia entre el marco teórico y los resultados: Puntaje máximo: 3 puntos.-

c.2) Trascendencia medida por la relación entre el tema de la investigación y las actividades objeto del concurso: Puntaje máximo: 3 puntos.

c.3) Publicación del trabajo en revistas científicas: Puntaje máximo: 1 punto.-

c.4) Presentación del trabajo en Conferencias, Congresos o Jornadas: Puntaje máximo 1 punto.-

d) **Actividad docente:** Puntaje Máximo del ítem: 18 puntos.-

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

Puntaje máximo (corresponde a cargos docentes ganados por concurso y con 44 horas/ cátedras semanales): 1 punto por año.-

Para cargas horarias o duraciones menores, la puntuación será proporcional: No es puntuable la actividad docente que se realiza en desempeño de una función inherente al cargo que se ocupe.-

e) **Capacitación:** Puntaje máximo del ítem: 10 puntos.-

e.1) Capacitación específica (relacionada directamente con el cargo a concursar): 0,6 puntos cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 8 puntos.-

e.2) Capacitación no específica: 0,2 puntos por cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 2 puntos.-

Solo se consideraran cursos de postgrado, universitarios o dictados por instituciones con capacidad docente reconocida.-

f) **Becas-Premios- Títulos:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.-

f.1) Relacionados directamente con el objeto del concurso: 1 punto por unidad.-

f.2) No relacionados: 0,5 puntos por unidad.-

Para la asignación del puntaje mencionado deberán considerarse aspectos tales como: duración, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.- Solamente se puntuaran los obtenidos por concurso.-

g) **Actividad en Entidades Profesionales de carácter científico y/o gremial:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.

Puntaje por año y por cargo: 0,66 puntos.

Para la asignación del puntaje mencionado solamente se tendrán en cuenta las actividades de conducción, desempeñadas en dichas entidades, legalmente constituidas.-

2) **OPOSICIÓN:** Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO IV - que forma parte de la presente norma legal y que tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 200 y máximo de 400 (Cuatrocientos) puntos.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.



3) **CONCEPTO**: Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje mínimo de aprobación de esta instancia será de 175 y máximo de 350 (Trescientos cincuenta) puntos.-



Provincia del Neuquén  
2021

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Único: Procedimiento de Concurso

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: <b>JEFE DE SECTOR DE ELECTROMEDICINA</b>	
CODIGO DE FUNCIÓN: JHT	AGRUPAMIENTO: TC
DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PLOTTIER	COMPLEJIDAD: VI
REGIMEN LABORAL: 40 HS SEMANLES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE	
<b>OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL</b>	
Entender en la operación, conservación, reparación y mantenimiento de equipamiento electromecánico, electrónico y sistemas de uso médico, instalados en el hospital y dependencias externas con la eficiencia que los recursos disponibles permitan, logrando la disponibilidad de los recursos para una correcta atención de los pacientes.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las acciones necesarias para mantener la vigencia tecnológica y la seguridad operativa del equipamiento y sistemas.</li> <li>• Entender en la en la elaboración de normas y procedimientos para asegurar un nivel eficiente de prestación del servicio.</li> <li>• Intervenir en la elaboración de planes de mpt</li> <li>• Dirigir y ejecutar los programas de mpt con personal propio o tercerizado.</li> <li>• Diagnosticar y solucionar modos de fallas dentro de los que los recursos lo permitan.</li> <li>• Velar por la seguridad y el correcto proceder del personal a cargo.</li> <li>• Proponer mejoras técnicas para optimizar procesos.</li> <li>• Brindar respuesta en las reparaciones de emergencia.</li> <li>• Coordinar y supervisar el diseño, construcción y montaje de nuevas instalaciones o equipamiento.</li> <li>• Coordina las actividades del área, promoviendo el trabajo en equipo y relaciones armoniosas.</li> <li>• Coordina con otros jefes de sector las tareas que requieran interrupción de prestaciones, etc.</li> <li>• Planifica horarios y licencias buscando mantener la prestación del servicio de manera eficiente.</li> <li>• Evaluar semestralmente al personal a cargo.</li> <li>• Controlar registrar e informar las novedades sobre los bienes patrimoniales que se intervenga.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer título electromecánico/electrónico autorizado por organismos educativos nacionales; provinciales o privados con habilitación y reconocidos por el ministerio de educación y justicia de la Nación.</li> <li>• Conocimiento sobre normas de seguridad y bioseguridad de la institución.</li> <li>• Conocimientos del cct ley 3118.</li> <li>• Conocimientos de electricidad, electrónica, electromecánica, gases medicinales, instalaciones auxiliares.</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIDERAZGO.</li> <li>• PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN.</li> <li>• CAPACIDAD NEGOCIADORA.</li> <li>• CAPACIDAD DE RELACIONES INTERPERSONALES.</li> <li>• RESPONSABILIDAD.</li> <li>• COMPROMISO CON EL SERVICIO.</li> <li>• PENSAMIENTO ANALÍTICO.</li> <li>• ORIENTACIÓN A RESULTADOS.</li> <li>• GESTIÓN DE EQUIPO.</li> <li>• TRABAJO EN EQUIPO.</li> <li>• BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.</li> <li>• PREOCUPACIÓN POR EL ORDEN Y LA CALIDAD.</li> </ul>	





Provincia del Neuquen  
2021

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Perfil Jefatura Electromedicina

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: <b>JEFE DE SECTOR DE LAVADERO-COSTURA</b>	
CODIGO DE FUNCIÓN: JHT	AGRUPAMIENTO: AS
DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PLOTTIER	COMPLEJIDAD: VI
REGIMEN LABORAL : 40 HS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE	
<b>OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL</b>	
PLANIFICAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE ROPA HIGIÉNICAMENTE LIMPIA A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL Y ANEXOS.	
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
<p>CONTROL DE PROCESOS.  PROPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA VIGENCIA TECNOLÓGICA Y LA SEGURIDAD OPERATIVA DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.  ENTENDER EN LA EN LA ELABORACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR UN NIVEL EFICIENTE DE PRESTACION DEL SERVICIO.  VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL CORRECTO PROCEDER DEL PERSONAL A CARGO.  PROPONER MEJORAS TÉCNICAS PARA OPTIMIZAR PROCESOS.  COORDINA LAS ACTIVIDADES DEL AREA, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES ARMONIOSAS.  PLANIFICA HORARIOS Y LICENCIAS BUSCANDO MANTENER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.  EVALUAR SEMESTRALMENTE AL PERSONAL A CARGO.  CONTROLAR, REGISTRAR E INFORMAR LAS NOVEDADES SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE INTERVENGA.  GENERAR Y SUMINISTRAR DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR SEGÚN SE REQUIERA.  GESTION DE INSUMOS.</p>	
<b>REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO</b>	
POSEER TITULO SECUNDARIO AUTORIZADO POR ORGANISMOS EDUCATIVOS NACIONALES; PROVINCIALES O PRIVADOS CON HABILITACION Y RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION. CONOCIMIENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCION. (Preferente) CONOCIMIENTOS DEL CCT LEY 3118. (Preferente) CONOCIMIENTOS DE PAQUETES INFORMATICOS. (Preferente) CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO DE LAVADERO Y ROPERIA. (Preferente)	
<b>COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIDERAZGO.</li> <li>• PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN.</li> <li>• CAPACIDAD NEGOCIADORA.</li> <li>• CAPACIDAD DE RELACIONES INTERPERSONALES.</li> <li>• RESPONSABILIDAD.</li> <li>• COMPROMISO CON EL SERVICIO.</li> <li>• PENSAMIENTO ANALÍTICO.</li> <li>• ORIENTACIÓN A RESULTADOS.</li> <li>• GESTIÓN DE EQUIPO.</li> <li>• TRABAJO EN EQUIPO.</li> <li>• BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.</li> <li>• PREOCUPACIÓN POR EL ORDEN Y LA CALIDAD.</li> </ul>	



Provincia del Neuquen  
2021

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Perfil Jefatura Lavadero-Costura

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECTOR DE MANTENIMIENTO				
CODIGO DE FUNCIÓN: JHT		AGRUPAMIENTO: TC/ AS		
DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERIA – SECTOR MANTENIMIENTO				
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PLOTTIER			COMPLEJIDAD: VI	
REGIMEN LABORAL : 40 HS. SEMANALES				
MODALIDAD CONTRACTUAL: PLANTA PERMANENTE				
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL				
<p>ENTENDER EN LA OPERACIÓN, CONSERVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL HOSPITAL Y DEPENDENCIAS EXTERNAS CON LA EFICIENCIA QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES PERMITAN, LOGRANDO LA DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA UNA CORRECTA ATENCION DE LOS PACIENTES.</p>				
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES				
<p>PROPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA VIGENCIA TECNOLOGICA Y LA SEGURIDAD OPERATIVA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.</p> <p>ENTENDER EN LA EN LA ELABORACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR UN NIVEL EFICIENTE DE PRESTACION DEL SERVICIO.</p> <p>INTERVENIR EN LA ELABORACION DE PLANES DE MPT</p> <p>DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MPT CON PERSONAL PROPIO O TERCERIZADO.</p> <p>DIAGNOSTICAR Y SOLUCIONAR MODOS DE FALLAS DENTRO DE LOS QUE LOS RECURSOS LO PERMITAN.</p> <p>VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL CORRECTO PROCEDER DEL PERSONAL A CARGO.</p> <p>PROPONER MEJORAS TECNICAS PARA OPTIMIZAR PROCESOS.</p> <p>BRINDAR RESPUESTA EN LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA.</p> <p>COORDINAR Y SUPERVISAR EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE NUEVAS INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO.</p> <p>COORDINA LAS ACTIVIDADES DEL AREA, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES ARMONIOSAS.</p> <p>COORDINA CON OTROS JEFES DE SECTOR LAS TAREAS QUE REQUIERAN INTERRUPCION DE PRESTACIONES, ETC.</p> <p>PLANIFICA HORARIOS, GUARDIAS Y LICENCIAS BUSCANDO MANTENER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.</p> <p>EVALUAR SEMESTRALMENTE AL PERSONAL A CARGO.</p> <p>CONTROLAR REGISTRAR E INFORMAR LAS NOVEDADES SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE INTERVENGA.</p>				
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO				
<p>POSEER TITULO ELECTROMECHANICO/ELECTRONICO/MAESTRO MAYOR DE OBRA AUTORIZADO POR ORGANISMOS EDUCATIVOS NACIONALES; PROVINCIALES O PRIVADOS CON HABILITACION Y RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION.</p> <p>CONOCIMIEWNTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCION. (preferente)</p> <p>CONOCIMIENTOS DEL CCT LEY 3118. (preferente)</p> <p>CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD, METALURGIA, INSTALACIONES AUXILIARES, COSNTRUCCION, LECTURA Y ELABORACION DE PLANOS. (preferente)</p>				
Experiencia Laboral				
Descripción		Tiempo	Exigencia	Observaciones
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIDERAZGO.</li> <li>• PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN.</li> <li>• CAPACIDAD NEGOCIADORA.</li> <li>• CAPACIDAD DE RELACIONES INTERPERSONALES.</li> <li>• RESPONSABILIDAD.</li> <li>• COMPROMISO CON EL SERVICIO.</li> <li>• PENSAMIENTO ANALÍTICO.</li> <li>• ORIENTACIÓN A RESULTADOS.</li> <li>• GESTIÓN DE EQUIPO.</li> <li>• TRABAJO EN EQUIPO.</li> <li>• BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.</li> <li>• PREOCUPACIÓN POR EL ORDEN Y LA CALIDAD.</li> </ul>				





Provincia del Neuquen  
2021

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Perfil Jefatura Mantenimiento

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.